

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7290936		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROTECCIÓN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CONDUCTIDAS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO		
No. de Cedula	1.072.712.816		
Fecha Inicio del Contrato	22/01/2025	Fecha de Terminación	21/12/2025
Periodo del Informe	(22/06/2025-21/07/2025)		
DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO			
Valor total del Contrato	51.975.000		
Valor adición	0		
Valor a Pagar en este periodo	4.725.000		
Saldo por Pagar	23.625.000		
Pago No.	006		
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES			
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:			
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7975810512	JULIO- 2025	236.300
Pensión			302.400
ARL			RESOLUCION NO. 2856 DE 2025 RIESGO 5 PAGADO POR LA ALCALDIA

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7290936, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante este periodo, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente: *(se relacionan únicamente las ejecutadas)*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.- Recibir a través de la policía nacional CTP, el informe del policía de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Resolución No. 4370 de 13 octubre 2022, y de inmediato comunicar telefónicamente al representante del Ministerio Público y marcar la casilla en el formato sobre su presencia o no al ingreso y salida de la persona conducida.	Cumpliendo a cabalidad el desarrollo de esta actividad, se realiza el proceso de registro de ingresos de las personas trasladadas por el personal uniformado de policía al Centro, con el propósito de salvaguardar su integridad y la de terceros, además de identificar las razones que motivan dicho traslado. Inicialmente, se completa la documentación requerida, detallando los datos personales de cada persona protegida. Posteriormente, se procede con la inspección de seguridad (requisa a personas) por parte del personal policial de turno, retirando los objetos personales y registrándolos en el formato que diligencia el área jurídica. Se aclara que dichos objetos serán devueltos en las mismas condiciones en las que fueron recibidos al momento de la salida. Luego, se almacenan y se identifican mediante

	etiquetas, dejándolos bajo custodia del personal uniformado en turno en los casilleros asignados para tal fin. A continuación, se recopilan los datos necesarios para completar los formularios de ingreso y registro al Centro de Traslado por Protección (CTP), incluyendo áreas como Policía, Enfermería, Jurídica, entre otras según sea necesario. Se verifica si la persona pertenece a algún grupo poblacional específico, ya sea extranjero y/o habitante en situación de calle, diligenciando los formatos correspondientes. Durante el primer contacto con la persona, se pueden identificar condiciones o características particulares que requieran la intervención y apoyo del equipo de psicología. En tal caso, se realiza la remisión correspondiente para dar inicio al proceso de seguimiento y solución de la problemática identificada. Una vez completada la documentación y obtenida la firma de ingreso en los formatos, se deja a disposición del personal policial de turno, quien se encarga de ubicar a los individuos en los espacios de reflexión designados, de acuerdo a su género (masculino, femenino o LGTBIQ+). Se reciben un total de 36 informes de policía de personas trasladadas e ingresadas al CTP en calidad de protegidas.														
2.- Llevar el registro de ingreso de las personas conducidas de forma transitoria por la Policía al Centro de Traslado por Protección, con el diligenciamiento de los formatos requeridos para su ingreso, en donde se evidencie los objetos que tiene consigo el conducido al momento del ingreso, la ubicación del mismo de acuerdo a su género y demás trámites jurídicos y administrativos, tanto previos como posteriores que se requieran.	Conforme a lo dispuesto en la Resolución 4370 del 13 de octubre de 2022 y el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el artículo 40 de la Ley 2197 de 2022, se establece que el control y protocolo de ingreso, salida, causa y sitio en el cual se realizó el traslado por protección será supervisado por funcionarios designados por la Alcaldía, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, contando además con la participación de un equipo interdisciplinario para la atención del trasladado. Se mantuvo esta disposición, asegurando la recepción, verificación y atención adecuada de cada Informe de Policía sobre traslados por protección. Enfatizando de esta manera la duración del traslado, la cual podrá cesar en cualquier momento cuando las causas que lo motivaron hayan desaparecido, con un límite máximo de duración de 12 horas, como se establece en la normativa mencionada. <i>Durante este periodo se llevan a cabo un TOTAL DE INGRESOS: 36 discriminados de la siguiente manera:</i> <table><tr><th colspan="2">TOTAL INGRESOS ABOGADA ANGELA CIFUENTES</th></tr><tr><td>HOMBRES</td><td>34</td></tr><tr><td>MUJERES</td><td>2</td></tr><tr><td>LGTBIQ+</td><td>0</td></tr><tr><td>HABITANTES EN CALLE</td><td>0</td></tr><tr><td>EXTRANJEROS</td><td>2 HOMBRES</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>36</td></tr></table>	TOTAL INGRESOS ABOGADA ANGELA CIFUENTES		HOMBRES	34	MUJERES	2	LGTBIQ+	0	HABITANTES EN CALLE	0	EXTRANJEROS	2 HOMBRES	TOTAL	36
TOTAL INGRESOS ABOGADA ANGELA CIFUENTES															
HOMBRES	34														
MUJERES	2														
LGTBIQ+	0														
HABITANTES EN CALLE	0														
EXTRANJEROS	2 HOMBRES														
TOTAL	36														
3.- Verificar el cumplimiento del procedimiento legal por parte de la Policía y que se ajuste a las medidas oportunas para la conducción de las personas del Centro de Traslado por Protección (CTP).	Se lleva a cabo la verificación y validación de las razones que motivan el traslado de las personas ingresadas al Centro de Traslado por Protección, asegurando así la salvaguarda de sus derechos y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Se solicita al oficial de policía encargado del traslado que complete correctamente el formato, incluyendo las observaciones pertinentes para cada ingreso. Como resultado de la verificación del procedimiento legal realizado por el personal uniformado de policía, se elaboran informes individuales para cada protegido trasladado, totalizando 36 ingresos en el turno que corresponde a la Abogada Ángela Cifuentes durante el período mencionado en el inicio del presente informe.														

4.- Aplicar las medidas pertinentes para la protección de los derechos fundamentales de las personas conducidas con base en lo establecido en el informe individual diligenciado	Desde el momento en que las personas protegidas ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP), se garantiza la protección de sus derechos, informándoles el motivo de su traslado con el fin de salvaguardar su integridad y/o la de terceros, promoviendo así espacios de sana convivencia. Se les permite expresarse y ejercer su derecho a comunicarse con algún allegado por medio de un máximo de dos (02) llamadas con tiempo límite de 5 minutos, cabe aclarar, que en el momento no se ha brindado ningún celular institucional por lo que para dar efectivo cumplimiento a este derecho se realizan del celular personal para evitar preocupaciones en sus familias. Además, se utiliza la llamada para verificar la situación que motivó el traslado cuando es solicitado por otra persona, brindando orientación en caso de necesitar protección o desear interponer una denuncia, así como para identificar situaciones que requieran la intervención del equipo de psicología. Se informa a las personas que durante las 12 horas de su permanencia dentro de las instalaciones dentro del CTP, no se vulnerarán sus derechos y que sus pertenencias personales serán devueltas en el mismo estado en que ingresaron al momento de su salida. En los formatos diligenciados durante este período, se detallan los derechos de las personas conducidas al centro de Traslado por Protección. Una vez que ingresan, se procede con la requisa para retirar todos los objetos que llevan consigo, los cuales se registran en el formulario correspondiente y se guardan en los casilleros hasta su salida, momento en el cual se devuelven en las mismas condiciones. Se asegura el derecho a realizar máximo dos llamadas, registrando el nombre y número de contacto utilizado en el formato que corresponde al área jurídica.
5.- Informar al personal de la Policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos del personal conducido que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentren en el Centro de Traslado por Protección.	Durante el tiempo de permanencia en los espacios de reflexión del Centro de Traslado por Protección (CTP), es posible que se presenten comportamientos agresivos o señales de riesgo de intento suicida por parte de las personas protegidas. En tales circunstancias, se completa el formulario de reporte de novedad conductual de conducido a la Policía Nacional con el fin de tomar las medidas necesarias para prevenir daños a sí mismos o a terceros, y para gestionar la situación de manera controlada. En este formulario, el equipo en turno firma, y la responsabilidad es asumida por el personal uniformado de policía presente en el CTP.
6.- Informar al representante del Ministerio Público en turno en el (CTP), todo comportamiento del personal de la Policía Nacional que atenten contra la integridad de los conducidos al Centro de Traslado por Protección de conformidad con los artículos 2° y 4° de la Resolución No. 4370 del 13 de octubre 2022. De igual forma se requiere dejar observación sobre si servidores de esta entidad hace presencia en el ingreso y salida de las personas conducidas como lo establece la ley.	La personería municipal despliega diversas funciones, entre las cuales se encuentran la defensa y promoción de los derechos humanos, la salvaguarda del interés público, la supervisión de la conducta oficial de los funcionarios públicos y el control administrativo en el municipio. Para mantener un registro detallado y secuencial de los ingresos, se utiliza un grupo de WhatsApp denominado "CTP-PERSONERIA 2024", donde se comparten evidencias fotográficas de cada ingreso y egreso. Además, se emplea la aplicación TIMEMARK para capturar la hora y ubicación en tiempo real de cada registro.

7.- Realizar cuatro (04) charlas mensuales a la comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del Centro de Traslado por Protección (CTP), que deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	En cumplimiento del artículo 155 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), se desarrollaron las siguientes actividades formativas para personas en condición de protegidas: CHARLAS REALIZADAS 1. Brigada de Salud y atención integral Acompañamiento de la Brigada de Salud: .-Realización de valoraciones médicas y enfermería para identificar necesidades prioritarias. .-Charlas sobre autocuidado y salud mental, enfocadas en la prevención de adicciones y manejo del estrés. .-Entrega de recomendaciones sanitarias para evitar enfermedades y promover hábitos saludables. 2. Charlas directas para la prevención de violencia y consumo de SPA Se implementaron talleres participativos con enfoque en: Prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) Marco legal: Artículo 49 de la Constitución Política (prohibición del consumo en espacios públicos). Ley 30 de 1986 y Ley 1801 de 2016 (sanciones por porte y consumo). Contenido clave: Diferencias entre tenencia, consumo y tráfico (Código Penal, Art. 376-378). Consecuencias jurídicas: Comparendos, restricción a espacios públicos y procesos penales. 3. Normas de convivencia y cultura de Paz Reglamento interno del CTP (avalado por el Art. 155 de la Ley 1801). Derechos y deberes de las personas protegidas. Prevención de conductas violentas: Medidas correctivas por alteración del orden público. Alternativas de resolución pacífica de conflictos. Ley 640 de 2001 (mecanismos de conciliación). Diferencias entre conflicto interpersonal y delito (ej.: riñas vs. lesiones personales). Consecuencias legales de la violencia (procesos penales, indemnizaciones). 4. Proyecto de vida y reinserción social Metas a corto, mediano y largo plazo. Motivación y habilidades sociales para la reintegración. Alternativas ocupacionales y educativas en el municipio de Chía. Metodología Participativa .-Dinámicas grupales y juegos para reforzar aprendizajes. .-Espacios de reflexión sobre tranquilidad, seguridad y entornos libres de drogas. .-Participación activa de profesionales (enfermería, trabajo social, abogados). Conclusiones Sensibilización sobre conductas responsables y autocuidado. Fortalecimiento de herramientas para la reintegración social. Contribución a la construcción de un municipio más seguro y saludable.
8.- Realizar tres (03) talleres reflexivos mensuales con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, generando entre los participantes reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez deben aportar en el cambio social, con respecto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas de los talleres y álbum fotográfico.	1. "Decisiones y Consecuencias" Objetivo: Reflexionar sobre el impacto del consumo de SPA y la violencia. Metodología: Relato breve: Caso real de alguien afectado por adicciones o conflictos. Preguntas clave "¿Qué perdemos cuando actuamos con violencia o bajo el efecto de las drogas?" "¿Qué ganaríamos al cambiar?" Reflexión individual: Cada uno comparte una palabra que resuma su aprendizaje. 2. "Reglas que nos Protegen" Objetivo: Entender el sentido de las normas en el CTP y la sociedad. Metodología: "Imaginen un semáforo ¿Qué pasa si todos lo ignoran?" Diálogo "¿Por qué existen reglas aquí? ¿Cómo nos ayudan?" Conclusión: "Una norma que me beneficia es..." (compartir en voz alta). 3. "Proyecto de Vida en Libertad" Objetivo: Visualizar un futuro alejado de riesgos. Metodología: Relato inspirador: Historia de reinserción exitosa.

	Preguntas: <i>"¿Qué necesito para cambiar mi camino?"</i> <i>"¿Quién puede apoyarme?"</i> Compromiso: (ej.: <i>"Hablaré con mi familia"</i>)
9.- Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención. El profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	Se lleva a cabo el archivo siguiendo las directrices indicadas con el propósito de actualizar el archivo de años anteriores de manera individualizada, asegurando la correcta documentación de las personas atendidas en calidad de protegidas. Se incluyen los formatos de Policía, Enfermería, Jurídica y otros requeridos, verificando que los datos coincidan y se asigna el consecutivo correspondiente a cada archivo. Además, se procede a la actualización de las bases de datos desarrolladas por el equipo interdisciplinario.
10.- Entregar al finalizar el turno, las carpetas correspondientes a los expedientes, debidamente diligenciadas para su consolidación en el sistema de información del CTP, cumpliendo con lo establecido en el artículo 20° de la Resolución 4370 del 13 octubre 2022.	Cada salida de las personas del Centro de Traslado por Protección se registra meticulosamente, formalizando las carpetas de forma individualizada. Se entrega el turno al compañero correspondiente, brindándole detalles sobre las razones de ingreso de cada individuo y las actividades realizadas durante el turno. Además, se actualizan las bases de datos desarrolladas por el equipo interdisciplinario. Durante el periodo transcurrido, se lleva a cabo el egreso de las personas que ingresaron en el turno anterior. Se realiza una revisión exhaustiva de los formatos para garantizar la coherencia de los datos antes de proceder al archivo físico. Asimismo, se actualiza la base de datos interna con la información correspondiente.
11.- Asumir la responsabilidad y cuidado de los bienes, que sirven de suministro dentro de las instalaciones del CTP, para ejecutar un buen funcionamiento, dejando soporte en inventario, controlado por parte del(la) Supervisor(a) del contrato.	Hasta la fecha de elaboración de este informe y desde el inicio del contrato, NO se ha llevado a cabo la asignación de bienes mediante un inventario formal. No obstante, se garantiza el cuidado de los recursos proporcionados para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones como contratista. Se asegura el mantenimiento y buen estado de los insumos suministrados desde la oficina de la Dirección para facilitar el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas.
12.- Realizar y entregar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía a través del (la) supervisor (a) del contrato o el funcionario a competente, de acuerdo al caso, en el tiempo establecido	Se siguen las directrices proporcionadas desde la oficina de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana para garantizar la operatividad administrativa necesaria del Centro de Traslado por Protección (CTP). Es importante destacar que las novedades y situaciones son manejadas y resueltas dentro de los turnos por el equipo interdisciplinario, evitando así la necesidad de reportar casos de importancia que puedan salirse de control.
13.- Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso	Se cumple con el cronograma de turnos asignados para la prestación de servicios profesionales como abogado, garantizando la protección de los derechos fundamentales de las personas conducidas que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía.

Adicionalmente se adjuntan soportes en 12 Folios

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

FORMATOS DE INGRESO

 POLICIA NACIONAL	ACTUACIONES DE COMPETENCIA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL, FRENTE AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	PÁGINA 2 de 2 CÓDIGO: 1CS-FR-0029 Fecha: 28-12-2017 Versión: 1			
TRASLADADO POR PROTECCIÓN					
DATOS TRASLADADO QUE REALIZA EL TRASLADO					
UNIDAD EN LA QUE LABORA:	e-CHIA.				
GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS:	P ^{te} OSCAR CASTELLANO				
Nº PLACA POLICIAL:	170865				
CARGO:	INT - PUN JUAL.				
TELEFONO:	317400006				
PLACA - BOLA DEL VEHICULO	71-0605.				
P^{te} OSCAR CASTELLANO					
Grado, nombres y apellidos del funcionario que envía el traslado INGRESO DEL TRASLADADO AL SE INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRAMITAR POR PROTECCION FECHA: 04-07-18 HORA DE LLEGADA: 17:10					
VERIFICACION CONDICIÓN DE LLEGADA DEL TRASLADADO					
CONDICIÓN	SI	NO	Nº IDENTIFICACIÓN	SI	NO
¿En estado de embriagar?	☒	☐	¿Presenta lesiones físicas que requieran valoración médica?	☐	☒
¿Es menor de edad?	☐	☒	¿Discapacidad física?	☐	☒
¿Existe bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas?	☒	☐	¿Cuidadores habilitado de casa?	☐	☒
DATOS DEL FAMILIAR O ALLEGADO A QUIEN SE ENTREGA LA PERSONA TRASLADADA					
NOMBRES Y APELLIDOS					
IDENTIFICACIÓN					
DIRECCIÓN Y TELEFONO					
NORA					
PARIENTESCO					
DATOS DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA PERSONA TRASLADADA AL CTP					
ENTIDAD	P ^{te}				
GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS	P ^{te} ALFONSO ANTE				
IDENTIFICACIÓN	170865				
CARGO	INT-GRUPO ANTE				
TELEFONO	714332248				
OBSERVACIONES	n/a				
P^{te} ALFONSO ANTE					
Grado, nombres y apellidos del funcionario que recibe la persona trasladada al CTP Director, Jefe de Zona (del funcionamiento del Ministerio Público) Nº edicto: _____					
Roberto Rodríguez Director, Jefe de Zona (del funcionamiento del Ministerio Público)					
NOTA 1. La firma del funcionario del Ministerio Público aplica únicamente para la verificación de cumplimiento del artículo 155 de la ley 1801 (Traslado por protección) NOTA 2. Esta formato no aplica para los procedimientos con refugio, refugio y adopciones, de acuerdo con el estipulado en la Ley 1098 del 2008 "Código de Infancia y Adolescencia"					
Elaboró	Revisó	Aprobación			
Responsable de Planeación DISREC-ARCOS	Jefe Área Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana	Director de Seguridad Ciudadana			
Fecha: 17/11/2017	Fecha: 17/11/2017	Fecha: 17/11/2017			

Secretaría de GOBIERNO	 ALCALDÍA CHÍA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN	CÓDIGO GOS-FT-30 PÁGINA 2 de 2
FORMATO INGRESO ENFERMERÍA			
VALORACIÓN EGRESO ENFERMERÍA			
FECHA	15 de Julio de 2025	HORA	5:13
OBSERVACIONES			
18:47 se recibió aviso por parte de atención en salud 12:02 se recibió aviso por parte de atención en salud 12:45 se recibió aviso por parte de atención en salud 3:03 se recibió aviso por parte de atención en salud 5:13 se recibió aviso por parte de atención en salud se recibió aviso por parte de atención en salud			
_____ Dora Sofia Muñoz FIRMA AUXILIAR DE ENFERMERÍA		_____ Pedro J FIRMA CONDUCTO	

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SECRETARÍA DE GOBIERNO FORMULARIO INDIVIDUAL DE TRASLADO CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) CÓDIGO: GGT-FI-34 PÁGINA 1 de 2			
FORMATO DE INGRESO N°: 1113			
Fecha y hora de ingreso del trasladado: 07/07/2025	Fecha y hora de salida del trasladado: 17/10		
Traslado por protección: ☒	Traslado por procedimiento político: ☐		
MOTIVO DE TRASLADO			
Deambular en estado de indefensión	Peligro de agresión X		
Grave alteración de estado de conciencia por aspectos	Involuntamiento en rifa		
Bajo efectos de bebidas alcohólicas	Presenta comportamientos agresivos o temerarios X		
Bajo efectos de sustancias psicoactivas	Realización de actividades peligrosas o de riesgo		
IDENTIFICACIÓN DEL TRASLADO			
PRIMER NOMBRE Pedro	SEGUNDO NOMBRE José	PRIMER APELLIDO Rodríguez	SEGUNDO APELLIDO Rodríguez
TIPO DE DOCUMENTO INDOCUMENTADO ☐ C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO	IDENTIFICACIÓN 30499150		
LUGAR DE EXPEDICIÓN: Aragen		NACIONALIDAD: Guatemalteco	
DIRECCIÓN: P. 9 de Divis. en B. H.	BARRIO:	TIEMPO RESIDENCIA: 4 mes	HABITANTE DE CALLE: NO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 24/07/2000 Aragen		GÉNERO ☒ M ☐ F	EDAD: 25
PROFESIÓN Y/O OCUPACIÓN: S. H. C. / Quinto / Limpiador		TELÉFONO: No aplica	
NOMBRE DEL ALLEGADO O PERSONA QUE LO PUEDA ASISTIR: No aplica			TELÉFONO: No aplica
DATOS DEL UNIFORMADO QUE REALIZA EL TRASLADO			
PRIMER NOMBRE P. O. Car	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO Rodríguez	SEGUNDO APELLIDO
SITIO DE DONDE FUE TRASLADO A. Lindilla Plaza Aragen			
RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES DE TRASLADO			
* Nada a. c. en pertenencias personales.			

Pedro

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Secretaría de GOBIERNO	 ALCALDÍA CHÍA
INFORME INDIVIDUAL DE TRASLADO CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP)	
CÓDIGO: GGT-PT-34	PÁGINA 2 de 2

OBSERVACIONES

Se le entregó el informe de la valoración al momento de salir.

28-43

12:02

17:45

3:03

Al trasladado se le informó los derechos que tiene conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y el Código Nacional de Policía, en su artículo 155, que consagra lo siguiente:

ARTÍCULO 155. TRASLADO POR PROTECCIÓN

Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:

- Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas.
- Cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.
- Cuando esté involucrado en rña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o de terceros, o cuando se der aprobado cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.

DERECHOS DEL TRASLADADO

- Tiene derecho a ser escuchado
 - Tiene derecho a comunicarse con una persona que lo asista.
 - Tiene derecho a una copia del informe individual de conducción.
 - La medida de protección cesará cuando el estado de excitación, embriaguez, indefensión o cuando una persona responsable pueda asumir la protección requerida.
 - La medida de protección no puede superar las 12 horas, a partir del momento de la aplicación de la medida.
- Durante la permanencia en las instalaciones del Centro de Traslado por Protección (CTP) será separada su celda de su cónyuge.

El traslado manifiesta que durante el tiempo que permaneció en la (CTP) del Municipio de Chía, recibió un trato digno y justo por los funcionarios de dicha dependencia y de igual modo da fe de que se lo respetaron todos sus derechos fundamentales como lo consagra la Constitución Política de Colombia y la ley.

Firma de ingreso del trasladado

Firma de egreso del trasladado


 Pedro Jesus
 Angela Cifuentes

Pedro J
Alcalá-Saiz
NOMBRE
Abogado

Diagonal 17 N° 6 -112, 2º piso - Tel: 684 4444 Ext 3101
www.chia-cundinamarca.gov.co - e-mail: contactenos@chia.gov

Diagonal 17 N° 6-112, 2º piso - Tel: 884 4444 Ext 3101
www.chia-cundinamarca.gov.co - e-mail: contactenos@chia.gov

REGISTRO FOTOGRAFICO DE INGRESO



EVIDENCIA DERECHO A LA LLAMADA



REGISTRO FOTOGRÁFICO ENVIADO A PERSONERÍA



CHARLAS A PROTEGIDOS DENTRO DE LOS ESPACIOS DE REFLEXION DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	ADIMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	

PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: NATALIA OSPINA - ANGELA CIFUENTES

NATURALEZA DE LA REUNIÓN: CHARLA

ACTA N°		FECHA	Julio 2025	
LUGAR	PROTEGIDOS EN ESPACIOS DE REFLEXION CTP			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	Ángela Cifuentes	1072712816	Abogada CTP	angelacifuentesjuridica@gmail.com
	Natalia Ospina	1072649584	Enfermera CTP	Ospinanatalia572@gmail.com
ORDEN DEL DÍA				
• Presentación del equipo interdisciplinario • Marco legal del Centro de Traslado por Protección • Charlas y talleres enfocados en temas de prevención para fomentar una sana convivencia en el municipio de Chía				
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA				
En el marco del artículo 155 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), la Secretaría de Salud del municipio de Chía, en articulación con el Centro de Traslado por Protección (CTP), desarrolló una brigada de salud y jornadas pedagógicas dirigidas a las personas protegidas, con el objetivo de fomentar entornos seguros, prevenir la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), y promover estilos de vida saludables.				
1. Brigada de Salud y atención integral				
Acompañamiento de la Brigada de Salud:				
• Realización de valoraciones médicas y enfermería para identificar necesidades prioritarias.				

- Charlas sobre autocuidado y salud mental, enfocadas en la prevención de adicciones y manejo del estrés.
- Entrega de recomendaciones sanitarias para evitar enfermedades y promover hábitos saludables.

2. Charlas directas para la prevención de violencia y consumo de SPA

Se implementaron talleres participativos con enfoque en:

Prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA)

Marco legal:

- **Artículo 49 de la Constitución Política** (prohibición del consumo en espacios públicos).
- **Ley 30 de 1986 y Ley 1801 de 2016** (sanciones por porte y consumo).

Contenido clave: Diferencias entre **tenencia, consumo y tráfico** (Código Penal, Art. 376-378).

Consecuencias jurídicas: Comparendos, restricción a espacios públicos y procesos penales.

3. Normas de convivencia y cultura de Paz

Reglamento interno del CTP (avalado por el Art. 155 de la Ley 1801).

Derechos y deberes de las personas protegidas.

Prevención de conductas violentas:

- Medidas correctivas por alteración del orden público.
- Alternativas de resolución pacífica de conflictos.

Ley 640 de 2001 (mecanismos de conciliación).

Diferencias entre conflicto interpersonal y delito (ej.: riñas vs. lesiones personales).

Consecuencias legales de la violencia (procesos penales, indemnizaciones).

4. Proyecto de vida y reinserción social

Metas a corto, mediano y largo plazo.

Motivación y habilidades sociales para la reintegración.

Alternativas ocupacionales y educativas en el municipio de Chía.

Metodología Participativa

- Dinámicas grupales y juegos para reforzar aprendizajes.
- Espacios de reflexión sobre tranquilidad, seguridad y entornos libres de drogas.
- Participación activa de profesionales (enfermería, trabajo social, abogados).

5. Conclusiones

- Sensibilización sobre conductas responsables y autocuidado.
- Fortalecimiento de herramientas para la reintegración social.
- Contribución a la construcción de un municipio más seguro y saludable.

Estas acciones reflejan el compromiso de la Alcaldía de Chía y la Secretaría de Salud con la prevención, la salud pública y la convivencia pacífica.

Anexos

Listas de asistencia y evidencias fotográficas.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
-----------	-------------	---------------------

FIRMAS:

Angela Cifuentes
Abogada C.P.

Natalia Osorio



CRONOGRAMA DE TURNOS

CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN CHÍA						
PROGRAMACIÓN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO AÑO 2025						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
JULIO	1	2	3	4	5	6
	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES
	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ
	ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA NATALIA OSPINA (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA DIANA MARTINEZ (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA
	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ
	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA (DISPONIBILIDAD)	PSICOLGOA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ (DISPONIBILIDAD)
	ENFERMERA DIANA MARTINEZ	ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA DIANA MARTINEZ	ENFERMERA DIANA MARTINEZ	ENFERMERA CENAIDA RUIZ
7	8	9	10	11	12	13
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ
PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ (DISPONIBILIDAD)
ENFERMERA NATALIA OSPINA (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA CENAIDA RUIZ (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA DIANA MARTINEZ (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA NATALIA OSPINA (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA CENAIDA RUIZ
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ
PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUERIA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN
ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA DIANA MARTINEZ	ENFERMERA DIANA MARTINEZ	ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA DIANA MARTINEZ	ENFERMERA DIANA MARTINEZ
14	15	16	17	18	19	20
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ
PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN
ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA NATALIA OSPINA (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA CENAIDA RUIZ (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA DIANA MARTINEZ (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA CENAIDA RUIZ (DISPONIBILIDAD)
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES
PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA
ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA DIANA MARTINEZ	ENFERMERA DIANA MARTINEZ	ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA DIANA MARTINEZ

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA
RENTAS**

**QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA**

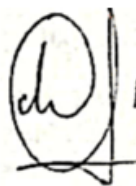
Yo, **ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 13.072.712.816 de Chía, en cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

- ☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.
- ☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 21 días del mes de julio del año 2025.

FIRMA:



Ángela Cifuentes
Abogada C.P.

TOTAL PAGADO:	\$ 538.700
----------------------	-------------------



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		1072712816		NÚMERO PLANILLA:		7975810512		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		VEREDA FONQUETA VILLA MARIA		CHIA		DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA		PERÍODO COTIZACIÓN OTROS:		MES		julio AÑO 2025					
CIUDAD/MUNICIPIO:		VEREDA FONQUETA VILLA MARIA		CHIA		DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA		DÍAS DE MORA:		0		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:					
DIRECCIÓN:		VEREDA FONQUETA VILLA MARIA		CHIA		DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/01		NÚMERO AUTORIZACIÓN:					
TIPO APORTANTE:		62-INDEPENDIENTE		PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades reguladoras y facilitadoras de la act						1582921447					
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO																	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO																	

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS	FSP	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO		CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS	FSP	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO	
330201	330201-PORVENIR	1	\$ 302.400	EMPLEADOR \$ 0	COTIZANTE \$ 0	SOLIDARIDAD \$ 0	SUBSISTENCIA \$ 0	COTIZACIÓN \$ 0	FSP \$ 0	APORTES \$ 302.400	MORA \$ 0	VALOR PAGADO \$ 302.400							
SUBTOTALES:										SUBTOTALES:									

TOTAL APORTES A SALUD										TOTAL APORTES A PENSIÓN									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS	FSP	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO		CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS	FSP	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO	
EP5002	EP5002-SALUD TOTAL	1	\$ 0	EMPLEADOR \$ 0	COTIZANTE \$ 0	SOLIDARIDAD \$ 0	SUBSISTENCIA \$ 0	COTIZACIÓN \$ 0	FSP \$ 0	APORTES \$ 236.300	MORA \$ 0	VALOR PAGADO \$ 236.300							
SUBTOTALES:										SUBTOTALES:									

DATOS DEL COTIZANTE										LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
N°	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	C.O. CHAMARLO EXTINGUIMIENTO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
									TMS	RET	TUE	TAR	TAP	TOD	TOS	TUP	VSP	VST	SUS	COM	ICE	LMA	VAC	ZAP	VCT	RP	PENSION					SALUD					ARF					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
																											ADMIN	IBIC	COTIZACION	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTES	ADMIN	IBIC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTES	ADMIN	IBIC	COTIZACION					VALOR ADRES	TOTAL APORTES	ADMIN	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
330201	330201-PORVENIR	1	\$ 1.890.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									</

TOTAL PAGADO: \$ 538.700

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141191520850			
		 (415)7707212489984(8020) 000014119152085 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 2 7 1 2 8 1 6 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 3 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 7 2 7 1 2 8 1 6	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5	
30. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5		31. Primer apellido CIFUENTES		32. Segundo apellido FERRUCHO	
33. Primer nombre ANGELA		34. Otros nombres MARIA			
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5	
41. Dirección principal VDA FONQUETA SEC LA UNION FCA VILLA MARIA					
42. Correo electrónico amcf0197@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 6 6 2 3 4 3 0 8		45. Teléfono 2 3 2 2 2 8 5 0 7 3 0	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 1 1 7		48. Código 4 9	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



Bancolombia S.A. se permite informar que ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO identificado(a) con CC 1072712816, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	33700018381	2019-01-15	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
 *Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
 Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
 Resto del país: 01800 99 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 866 379 97 14.

100% Satisfaction Guarantee

Adrian G. C.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co